



DECRETO N° 1156  
LANUS, 28 ABR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado la recategorización de la agente Estela Gabriela ZAPATA, Legajo N° 29123/5, como asimismo la designación del señor Pablo Julián Isafas GONZALEZ, D.N.I. N° 43.575.969.

Que el agente mencionado reúne todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en la categoría solicitada.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.**

Recategorízase a partir del día 1º de abril de 2021, a la agente Estela Gabriela ZAPATA, Legajo N° 29123/5, de un cargo categoría 310 a un cargo categoría 284, con funciones de Guardián, Agrupamiento 9 de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 315, Dirección de Seguridad Interna; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

**Artículo 2º.**

Designase a partir del día 1º de abril al 30 de junio de 2021, al señor Pablo Julián Isafas GONZALEZ, D.N.I. N° 43.575.969, C.U.I.L. N° 20-43575969-7, nacido el día 12 de febrero de 2001, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Magdalena 1955, Monte Chingolo, Lanús, Código Postal 1825, con Legajo N° 29432/8, en un cargo categoría 310, con funciones de Guardián, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Agrupamiento 9, Oficina 315, Dirección de Seguridad Interna; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

**Artículo 3º.**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 12/04/2021 10:12:10hs

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Mazzeo  
Secretario de Hacienda  
Municipio de Lomas

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Gustavo  
Fecha: 13/04/2021 11:00:26hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machado  
Fecha: 19/04/2021 16:53:46hs

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 21/04/2021 12:35:17hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lomas

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo  
Fecha: 27/04/2021 11:18:17hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lomas

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lomas

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lomas

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lomas

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lomas